

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.782

Miércoles 21 de Febrero de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2456210

MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

PROMULGA PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DE ÑUÑO A

Núm. 265.- Ñuñoa, 7 de febrero de 2024.

Teniendo presente:

1. El Plan Regulador Comunal de Ñuñoa aprobado por decreto N° 129, de fecha 27.10.1989, publicado en el Diario Oficial de fecha 11.12.1989, y sus modificaciones.

2. La ley N° 20.958 que modificó el decreto con fuerza ley N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. El artículo N° 175 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en que los proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la misma ley, directamente, o a través de un aporte equivalente al avalúo fiscal del porcentaje de terreno a ceder de la municipalidad respectiva.

4. El artículo 176 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el cual establece que cada municipio elaborará un plan comunal de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público, que contendrá una cartera de proyectos, obras y medidas incluidas en los instrumentos de planificación territorial existentes o asociadas a estos debidamente priorizadas, para mejorar sus condiciones de conectividad, accesibilidad, operación y movilidad, así como la calidad de sus espacios públicos y la cohesión social y sustentabilidad urbana.

5. El decreto N° 914, de fecha 19.05.2023, el cual adjudica la licitación pública "Plan de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público", ID:5482-9-LE23.

6. El decreto N° 1.001, de fecha 07.06.2023, el cual aprueba el contrato suscrito con fecha 02.06.2023, entre la Municipalidad de Ñuñoa y la empresa Robertson Arquitectos y Asociados Limitada en UTP con Cristian Robertson de Ferrari por el Plan de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público.

7. La Consulta Ciudadana realizada a partir del día 11.12.2023 hasta el 09.01.2024, por 30 días previo al inicio del proceso aprobatorio, según el artículo cuarto de las disposiciones Transitorias de la ley N° 20.958.

8. El Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Ñuñoa, compuesto por los siguientes documentos:

- Diagnóstico.
- Cartera Priorizada de proyectos, obras y medidas.
- Plano que grafica la ubicación y tramos de los proyectos, obras y medidas incluidas en dicha cartera.
- Expediente técnico.
- Informe de Participación Ciudadana.

9. El Acta Concejo Municipal, Sesión ordinaria N° 3, de fecha 17.01.2024, el cual aprueba por unanimidad el "Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público".

Vistos:

La ley 20.958 publicada en el Diario Oficial el 15.10.2016, que establece un sistema de aportes al espacio público; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1998, Orgánica

CVE 2456210

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones; lo dispuesto en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en el Título V del DFL N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ley General de Urbanismo y Construcciones y del Título 2 del Capítulo 8 del DS N° 47; Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Decreto:

1. Promúlgase el Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Ñuñoa, consistente en una cartera priorizada de proyectos, obras y medidas; un plano que grafica con precisión la ubicación y tramos de los proyectos, obras y medidas incluidas en dicha cartera; y un expediente técnico.

2. La cartera de proyectos, obras y medidas es la siguiente:

N°	Código	Nombre del Proyecto
1	MOV-OP-01	Catastro comunal para mejoramiento de veredas y calzadas.
2	MOV-OP-07	Plan bicicleteros comunales
3	MOV-OP-02	Plan maestro de accesibilidad peatonal en espacio publico
4	MOV-OP-03	Plan cruces seguros
5	MOV-OP-04	Plan comunal zonas 30
6	MOV-OP-05	Sistema de buses de acercamiento municipal
7	MOV-OP-06	Catastro para el mejoramiento de refugios peatonales y paraderos
8	EEPP-MI-01	Plan maestro Barrio Italia
9	MOV-MA-01	Mejoramiento integral aceras barrio Exequiel González
10	EEPP-PA-03	Mejoramiento Parque Marathon
11	MOV-CI-14	Mejoramiento Ciclovía Doble Almeyda
12	EEPP-ML-07	Mejoramiento luminaria Parque Bustamante
13	MOV-MA-09	Mejoramiento integral aceras Villa Salvador Cruz Gana
14	MOV-CI-17	Ciclovía Av. Grecia
15	MOV-CI-15	Diseño Ciclovía Alcalde Eduardo Castillo Velasco
16	EEPP-NV-04	Diseño área verde eje Campo de Deportes + intersección con Av. Grecia
17	MOV-OP-03.13	Mejoramiento integral accesibilidad AAVV rotonda Rodrigo de Araya
18	MOV-CI-10	Ciclovía Ramon Cruz Montt - Coventry
19	EEPP-PL-12	Mejoramiento Plaza Cruz Gana
20	MOV-CI-02	Ciclovía San Eugenio
21	MOV-CI-03	Ciclovía Ricardo Lyon - Los Tres Antonios
22	MOV-CI-11	Ciclovía Pedro de Valdivia Av. Irarrázaval y Rodrigo de Araya
23	MOV-MA-08	Reconfiguración faja Carlos Dittborn
24	MOV-CI-07	Ciclovía Juan Moya Morales
25	MOV-CI-24	Ciclovía Republica de Israel
26	MOV-CI-27	Ciclovía Emilia Tellez
27	EEPP-PL-03	Mejoramiento Plaza Bunster
28	EEPP-AV-04	Mejoramiento espacio publico en Lincoyán esq. Italia
29	EEPP-NV-01	Área Verde nueva Chile España

3. Mediante el plano de proyectos se grafican con precisión la ubicación y tramos de los proyectos, obras y medidas que son parte del Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público.

4. Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial de la República y remítase copia del mismo, y de todos los documentos que conforman el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, al Gobierno Regional de la Región Metropolitana.

5. Publíquese el presente decreto y todos los documentos que conforman el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, en el sitio web de la Municipalidad de Ñuñoa.

6. Archívese el estudio del Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, en la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Ñuñoa.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese en el repositorio digital.- Emilia Ríos Saavedra, Alcaldesa.- Guillermo Alejandro Reeves Iriarte, Secretario Municipal.